

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Familia de Bello
BELLO (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS No. 031 FECHA DEL AUTO 24 DE FEBRERO DE 2021

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220170034500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JAVIER FERNANDO VARGAS BOLIVAR	CARLOS MARIO VARGAS LOPEZ (Causante)	El Despacho Resuelve: se pronuncia el despacho con relación al memorial remitido por el apoderado de los herederos del finado en cuanto a objeciones que presenta por fuera de audiencia de inventarios y avalúos y le ordena remitir copia del memorial a los demás apoderados del proceso de sucesión. ver auto en estados electrónicos
05088311000220180059100	Verbal	MARTHA LUCIA LONDOÑO BARRERA	JAVIER DARIO BOTEROURIBE	El Despacho Resuelve: se autoriza el retiro de la demanda. de requerir devolución del expediente físico, la apoderada lo indicara a la secretaria para la entrega del mismo en los anexos correspondientes. ver autoestados electrónicos
05088311000220180073600	Verbal	JORGE ABDALAH RODRIGUEZ HUERTAS	HEREDEROS DE MARGOT DIAZ MUÑOZ	El Despacho Resuelve: El despacho una vez recibido los memoriales de las partes del proceso, ordena que la secretaria remita el traslado de la demanda a la curadora ad-litem para que la misma pueda contestar la demanda dado que ya le fue notificado el admisorio y no se le pudo remitir la demanda y anexos. Igualmente, una vez sea posible escanear el expediente se quiera hacerlo asumiendo los gastos de ello. ver auto estados electrónicos. La secretaria en la fecha escanea el traslado para remitir.

0508831100022020002400	Verbal	MARIA ALEJANDRA CANO CORREA	JAIRO RAMIRO OLAYA MARTINEZ	El Despacho Resuelve: Se da por recibido el memorial del apoderado de la parte actora quien gestiona la notificación a la parte demandada con mensaje de datos a la dirección electrónica suministrada previamente; queda en espera el asunto de la conducta procesal del demandado en el término del traslado. ver auto estados electrónicos portal web
05088311000220200008900	Verbal	TANIA GINA POSADA LEGARDA	LUIS FERNANDO TABARES RAMIREZ	El Despacho Resuelve: se tiene por contestada oportunamente la demanda; se reconoce personería al abogado; la secretaria fijara el traslado secretarial de las excepciones de mérito, como no consta su envío simultaneo, la secretaria lo remitirá una vez se deje constancia del mismo en el sistema de gestión de dicho traslado.
05088311000220200033000	Verbal Sumario	HUGO ALBERTO MARTINEZ RENDON	MARIA ISABEL MARTINEZ CASTRO	El Despacho Resuelve: Ingresa en la fecha del 24 de febrero expediente digital que remite el Tribunal Superior de Medellín sala de Familia que resuelve conflicto de competencia, ordena el conocimiento a este juzgado. Estudiada la demanda, se inadmite y se exigen requisitos echados de menos, concede cinco días para subsanar.
05088311000220200043400	Verbal	HUGO ALBERTO TOBON VALENCIA	LUZ ADRIANA LOPEZ CASTAÑO	El Despacho Resuelve: se da por recibida la constancia del envío de la correspondencia a la demandada una vez se emita la certificación de la entrega a la persona a notificar se remitirá al despacho para pronunciarse. ver auto estados electrónicos del portal web
05088311000220210006000	Jurisdicción Voluntaria	HUGO LEON MARTINEZ RESTREPO	DIANA PATRICIA NOREÑA GONZALEZ	Auto admitiendo demanda
05088311000220210006300	Verbal Sumario	MANUEL ALEJANDRO VELEZ SALDARRIAGA	DIANA MARIA VELEZ SALDARRIAGA	Auto rechazando demanda se rechaza la demanda no se cumplieron los requisitos.
05088311000220210008100	Verbal	LEDY JULIE SUAREZ VARGAS	JOHAN STIVEN PUERTA LOPEZ	Auto admitiendo demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO